



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

Cajamarca, 08 de agosto del 2023

**OFICIO Nº 019-2023-MIDIS/P65/UTC-JUT**

Señor:

**LILIANA HERNANDEZ VILLANUEVA**

Responsable Regional del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

**Asunto** : INFORME TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO DE ALERTAS - CASOS

**REFERENCIA** : **Oficio 099-2023-CTVC/CAJAMARCA**  
**Caso 005-2023-CTVC/CAJAMARCA**

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se reportan 2 casos de situaciones ocurridas en los distritos de San Miguel y Jaén, departamento de Cajamarca.

**Caso 094-2023-CTVC/CAJAMARCA**

**Sobre el proceso de Afiliación y verificación de requisitos**

El afectado, ex usuario Nicolas Malca Romero identificado con DNI 27963858 fue desafiliado en el mes de octubre del 2022 debido al cambio de en su clasificación socioeconómica reportado por el SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares)

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO** se visito al usuario el día 02 de junio del presente año se verifico el cumplimiento de requisitos se informo sobre cobro por terceros e inclusión financiera, al tomar conocimiento de lo informado por el CTVC se procedió a programar la visita para el llenado de los formatos correspondientes lamentablemente el usuario ya se encuentra fallecido por lo que ya no corresponde seguir con el tramite .

**CONCLUSION DEL CASO infundado**

Al mencionado usuario si se le informo sobre cobro por terceros, pero en su momento no manifestó su voluntad de asumir esa modalidad, y ahora el usuario ya se encuentra fallecido

**Caso 095-2023-CTVC/CAJAMARCA**

**PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO DEL SOL Y/O LLUVIA**

Referente al punto critico tratado cabe informar que el programa Pensión 65 al igual que todos los programas del MIDIS se desarrollan en cogestión es decir se gestiona con la participación de los otros niveles de gobierno en este caso Gobierno Local por lo tanto la participación del Gobierno local en este tercer proceso de transferencia monetaria es como sigue

Dirección: Jr Clodomiro Cerna 221Cajamarca – Perú  
Central telefónica: 076627479  
www.midis.gob.pe / pension65.gob.pe

\*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elexplacervirtualparaconsultarautenticidad> e ingresando la siguiente clave: XXXXX

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

1. Selección de puntos de pago: Identificación de puntos de pago donde deben cobrar los usuarios, teniendo en cuenta cercanía y seguridad y proporcionar esta información al personal de Pensión 65.
2. Difusión de Cronograma de Pago y logística antes del día de pago: Difusión y publicación de Cronograma de Pago, usando para ello la mayor cantidad de medios disponibles, radio local, radio comunal, difusión con altoparlantes etc.
3. Día de pago: Proveer facilidades logísticas en el punto de pago (sillas, toldos, etc.). Acompañamiento en punto de pago, Presencia en los puntos de pago para verificar cumplimiento de horarios, calidad de atención, solución de problemas que se puedan presentar, testigos de ruego, etc.

## SEGUNDO

Si bien es cierto el programa solicita insta y motiva al gobierno local a participar activamente de los operativos de pago, dependemos mucho de la voluntad política y del presupuesto municipal que se tenga para participar en el mismo

**Conclusión** El caso se encuentra infundado ya que depende de la voluntad política del gobierno local

### Caso 096-2023-CTVC/CAJAMARCA

#### PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO DEL SOL Y/O LLUVIA

Referente al punto crítico tratado en la agencia del banco de la Nación de Jaén cabe informar que el programa Pensión 65 al igual que todos los programas del MIDIS se desarrollan en cogestión es decir se gestiona con la participación de los otros niveles de gobierno en este caso Gobierno Local por lo tanto la participación del Gobierno local en este tercer proceso de transferencia monetaria es como sigue

1. Selección de puntos de pago: Identificación de puntos de pago donde deben cobrar los usuarios, teniendo en cuenta cercanía y seguridad y proporcionar esta información al personal de Pensión 65.
2. Difusión de Cronograma de Pago y logística antes del día de pago: Difusión y publicación de Cronograma de Pago, usando para ello la mayor cantidad de medios disponibles, radio local, radio comunal, difusión con altoparlantes etc.
3. Día de pago: Proveer facilidades logísticas en el punto de pago (sillas, toldos, etc.). Acompañamiento en punto de pago, Presencia en los puntos de pago para verificar cumplimiento de horarios, calidad de atención, solución de problemas que se puedan presentar, testigos de ruego, etc.

## SEGUNDO

Si bien es cierto el programa solicita insta y motiva al gobierno local a participar activamente de los operativos de pago, dependemos mucho de la voluntad política y del presupuesto municipal que se tenga para participar en el mismo

**Conclusión** El caso se encuentra infundado ya que depende de la voluntad política del gobierno local

### Caso 097-2023-CTVC/CAJAMARCA

#### PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO DEL SOL Y/O LLUVIA

Dirección: Jr Clodomiro Cerna 221Cajamarca – Perú  
Central telefónica: 076627479  
www.midis.gob.pe / pension65.gob.pe

\*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elencavirtualparaconsultarautenticidad> e ingresando la siguiente clave: XXXXX

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

Referente al punto crítico tratado en la agencia del banco de la Nación de Pedro Gálvez, cabe informar que el programa Pensión 65 al igual que todos los programas del MIDIS se desarrollan en cogestión es decir se gestiona con la participación de los otros niveles de gobierno en este caso Gobierno Local por lo tanto la participación del Gobierno local en este tercer proceso de transferencia monetaria es como sigue

1. Selección de puntos de pago: Identificación de puntos de pago donde deben cobrar los usuarios, teniendo en cuenta cercanía y seguridad y proporcionar esta información al personal de Pensión 65.
2. Difusión de Cronograma de Pago y logística antes del día de pago: Difusión y publicación de Cronograma de Pago, usando para ello la mayor cantidad de medios disponibles, radio local, radio comunal, difusión con altoparlantes etc.
3. Día de pago: Proveer facilidades logísticas en el punto de pago (sillas, toldos, etc.). Acompañamiento en punto de pago, Presencia en los puntos de pago para verificar cumplimiento de horarios, calidad de atención, solución de problemas que se puedan presentar, testigos de ruego, etc.

## SEGUNDO

Si bien es cierto el programa solicita insta y motiva al gobierno local a participar activamente de los operativos de pago, dependemos mucho de la voluntad política y del presupuesto municipal, que disponga el gobierno local para participar en el mismo

**Conclusión** El caso se encuentra infundado ya que depende de la voluntad política del gobierno local

### Conclusiones finales

Agradecemos al CTVC las alertas levantadas sobre los operativos de pago ya que nos servirá de insumos para la capacitación y sensibilización a los gobiernos locales motivando de esta manera su participación, por ello es importante el involucramiento no solo del gobierno local sino también de la sociedad civil para mejorar este servicio.

Atentamente,

KATHIA VANESSA ROJAS BARRANTES  
JEFA ENCARGADA DE LA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA  
PENSION 65

Dirección: Jr Clodomiro Cerna 221Cajamarca – Perú  
Central telefónica: 076627479  
www.midis.gob.pe / pension65.gob.pe

\*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elencavirtualparaconsultarautenticidad> e ingresando la siguiente clave: XXXXX\*

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO**